

Debe decir:

«... esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 30 de junio de 1999, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Las Dalias (Almería)...».

Sevilla, 25 de noviembre de 1999

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001547/99MA, interpuesto por la entidad Lorte, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos con sede en Málaga, se ha interpuesto por don José Matas Cobos recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001547/99MA contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 22.1.99 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de 18.5.98, recaída en el expediente sobre cambio de uso de forestal a agrícola, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 01/0001547/99MA.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 150/99, interpuesto por doña Patricia Rodrigo Gómez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro con sede en Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Patricia Rodrigo Gómez recurso contencioso-administrativo núm. 150/99 contra la Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 7.5.99, por la que se adjudica puesto de libre designación, adjunto remito copia compulsada del expediente administrativo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 150/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio económico de 1999.

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 8 de enero de 1999, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas de la Consejería de Asuntos Sociales para 1999 (BOJA núm. 11, de 26 de enero de 1999), que se relacionan en el Anexo y con las cuantías que en el mismo se indican.

Granada, 24 de noviembre de 1999.- La Delegada.

INSTITUCIONAL PRIVADO: MANTENIMIENTO GUARDERIAS SECTOR PRIMERA INFANCIA

GUARDERIAS INFANTILES LABORALES

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENCION</u>
ESCUELA INFANTIL "CASA DEL NIÑO". (GRANADA)	MANTENIMIENTO	15.491.000
ESCUELA INFANTIL LABORAL "LA CARTUJA". (GRANADA)	MANTENIMIENTO	15.842.160
ESCUELA INFANTIL "JESUS-MARIA" (PINOS-PUENTE)	MANTENIMIENTO	16.687.000
ESCUELA INFANTIL "SANTA ROSALIA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	11.191.000
ESCUELA INFANTIL "VIRGEN MADRE" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	14.191.000
ESCUELA INFANTIL "SAGRADA FAMILIA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	12.996.000
ESCUELA INFANTIL "VIRGEN DEL PILAR" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	19.653.000
ESCUELA INFANTIL "AMANECEER" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	12.446.574
CENTRO INFANTIL "SAN FCO. JAVIER" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	13.191.000
GUARDERIA INFANTIL "VIRGEN DEL MAR" (CALAH-MOTRIL)	MANTENIMIENTO	14.703.000

GUARDERIAS INFANTILES NO LABORALES

<u>BENEFICIARIO</u>	<u>FINALIDAD</u>	<u>IMPORTE SUBVENCION</u>
GUARDERIA-CENTRO ATENCION FAMILIAR ASOC.SOCIO.CULTURAL ADULTOS "CARTUJA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	3.000.000

GUARDERIA INFANTIL "SANTA DOROTEYA" (GUADIX)	MANTENIMIENTO	9.800.000
ESCUELA INFANTIL "SANTA MICAELA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	4.500.000
IREGUA - SOCIEDAD COOPERATIVA ESCUELA INFANTIL "GAVIOTA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	1.550.000

INSTITUCIONAL PRIVADA: MANTENIMIENTO PERSONAS CON DISCAP.
SECTOR: PERS. CON DISCAP.

SERV. ESTUM. PRECOZ

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
CENTRO DE ESTIMULACION "ASPACE" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	3.100.000

CENTRO OCUPACIONAL

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASPRODEDIS (ARMILLA)	MANTENIMIENTO	5.700.000
ASPACE (GRANADA)	MANTENIMIENTO	2.475.000
ASOCIACION "LA ESPERANZA" (BENAMAUREL)	MANTENIMIENTO	2.700.000

RESIDENCIA DE ADULTOS

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
FUNDACION DOCETE OMNES RESID. A. NTRA. S ^a . DE LA ESPERANZA	MANTENIMIENTO	3.000.000

SEDE ASOCIACION

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AGRUP. DE SORDOS (GRANADA)	MANTENIMIENTO	1.600.000
FED. PROV. DE MINUSV. (GRANADA)	MANTENIMIENTO	3.700.000
FRATER (GRANADA)	MANTENIMIENTO	1.800.000

UNIDAD DE DIA

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
CENTRO PILOTO DE REHABILITACION A.P. NIÑOS AUTISTAS (GRANADA)	MANTENIMIENTO	2.700.000

PROMOCION E INTEGRACION

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASOCIACION "SINDROME DE DOWN" (GRANADA)	ACTIVIDADES	3.800.000
FEDERACION DE MINUSVALIDOS (GRANADA)	ACTIVIDADES	4.200.000
FRATER (GRANADA)	ACTIVIDADES	1.150.000
ASPAYM (GRANADA)	ACTIVIDADES	2.200.000

INSTITUCIONAL PRIVADA: MANTENIMIENTO PERSONAS MAYORES
SECTOR: PERSONAS MAYORES

CENTRO DE DIA

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASOC. DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "POLIGONO DE CARTUJA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	3.600.000

RESIDENCIAS PERS. MAY.

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL (UGUIAR)	MANTENIMIENTO	5.192.000
RESIDENCIA "SAN JUAN DE DIOS" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	6.210.000
HERMANDAD DE LA CARIDAD Y REFUGIO (GRANADA)	MANTENIMIENTO	5.192.000
RESID. ANCIANOS (MONTEFRIO)	MANTENIMIENTO	3.100.000
RESID. "SAN LUIS" (MOTRIL)	MANTENIMIENTO	11.200.000
FUND. "LOS PASTOREROS" (F. VAQUEROS)	MANTENIMIENTO	3.000.000

INSTITUCIONAL PRIVADA: INVERSIONES

SECTOR: PERSONAS MAYORES

RESIDENCIA PERSONAS MAYORES

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
FUNDACION SALUD Y V. 3ª EDAD (MOTRIL)	CONSTRUCCION	25.000.000

SECTOR: PERSONAS CON DISCAP.

CENTRO OCUPACIONAL PERSONAS CON DISCAP.

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASOC. PRO-MINUSV. "VALE" (PADUL)	EQUIPAMIENTO	4.000.000
ASPROGRADES (GRANADA)	CONSTRUCCION	5.500.000
CENTRO OCUPACIONAL "LA ESPERANZA" (BENAMAUREL)	EQUIPAMIENTO	1.000.000
ASOC. PROF. "ABALCON" (BAZA)	AMPLIACION/REFORMA	1.410.000

SECTOR: PRIMERA INFANCIA

ELIMINACION BARRERAS ARQUIT. GUAR. INF. NO LABORAL

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE
ESCUELA I. "AMANECER" (GRANADA)	ELIMINACION BARRERAS ARQUIT.	1.000.000
ESCUELA I. "VIRGEN MADRE" (GRANADA)	ELIMINACION BARRERAS ARQUIT.	1.000.000

INSTITUCIONAL PUBLICA: MANTENIMIENTO GUARDERIAS
SECTOR: PRIMERA INFANCIA

GUARDERIAS INFANTILES NO LABORALES MUNICIPALES

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
GUARDERIA INF. (ILLORA)	MANTENIMIENTO	1.800.000
ESCUELA INFANTIL (PADUL)	MANTENIMIENTO	1.600.000
CENTRO INFANTIL (MARACENA)	MANTENIMIENTO	1.000.000
GUARDERIA INFANTIL (ALBUÑUBLAS)	MANTENIMIENTO	1.800.000
GUARDERIA INFANTIL (PINOS PUENTE)	MANTENIMIENTO	2.800.000
ESCUELA INFANTIL (NIGÜELAS)	MANTENIMIENTO	2.000.000
GUARDERIA INFANTIL "GARRANCITO" (DURCAL)	MANTENIMIENTO	3.000.000
GUARDERIA INFANTIL (CULLAR)	MANTENIMIENTO	1.200.000
GUARDERIA INFANTIL "VIRGEN ..." (UGUIAR)	MANTENIMIENTO	1.250.000
GUARDERIA INFANTIL (FREILA)	MANTENIMIENTO	1.000.000
GUARDERIAS INFANTILES (ALMUÑECAR)	MANTENIMIENTO	2.600.000
GUARDERIA INFANTIL (JECRIN)	MANTENIMIENTO	1.100.000
GUARDERIA INFANTIL (HUETOR TAJAR)	MANTENIMIENTO	4.000.000
GUARDERIA INFANTIL (CASTILLEJAR)	MANTENIMIENTO	1.700.000
GUARDERIA MUNICIPAL (SALAR)	MANTENIMIENTO	1.200.000
GUARDERIA INFANTIL (CUEVAS DEL CAMPO)	MANTENIMIENTO	1.600.000
GUARDERIA INFANTIL (ALBOLOTE)	MANTENIMIENTO	1.000.000
ESCUELA INFANTIL (VILLAMENA)	MANTENIMIENTO	1.600.000
ESCUELA INFANTIL (VELEZ VENAUDAJALLA)	MANTENIMIENTO	1.200.000
GUARDERIA INFANTIL (VILLANCEVA DE MESA)	MANTENIMIENTO	1.200.000
PROGRAMA 1º INFANCIA		
AYUNT ^o DE ARMILLA	PROGRAMA	1.100.000

INSTITUCIONAL PUBLICA: MANTENIMIENTO Y PROGRAMAS

SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ESTIMULACION PRECOZ

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
CENTRO DE ESTIMULACION (AYTO. LOJA)	PROGRAMA	3.700.000

CENTRO OCUPACIONAL PERS. CON DISCAP.

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
TALLER OCUPACIONAL (AYTO. ATARFE)	MANTENIMIENTO	3.560.000

CENTRO OCUPACIONAL (AYTO.DE ALHAMA GRANADA)	MANTENIMIENTO	3.050.000
CENTRO OCUPACIONAL (AYTO.LOJA)	MANTENIMIENTO	7.600.000
TALLER OCUPACIONAL (AYTO.DE HUETORTAJAR)	MANTENIMIENTO	3.150.000
TALLER OCUPACIONAL (AYTO.MOCLIN)	MANTENIMIENTO	2.925.000
CENTRO OCUPACIONAL (AYTO.SANTA FE)	MANTENIMIENTO	9.150.000
CENTRO DE TERAPIA OCUPACIONAL (AYTO.VILLANUEVA MESIA)	MANTENIMIENTO	3.150.000
CENTRO OCUPACIONAL (AYTO.DE MONTEFRÍO)	PROGRAMA	2.030.000

INSTITUCIONAL PÚBLICA: INVERSIONES
SECTOR: PRIMERA INFANCIA

CONSTRUCCION GUARDERIA INFANTIL NO LABORAL

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ESCUELA INFANTIL (SALOBREÑA)	INVERSIONES	6.000.000

EQUIPAMIENTO GUARDERIA INFANTIL NO LABORAL

G.INF.V. MARTIRIO (UGJAR)	INVERSIONES	1.000.000
---------------------------	-------------	-----------

SECTOR: PERSONAS MAYORES

AMPLIACION/REFORMA CENTRO DE DIA PERSONAS MAYORES INST.

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNT. COGOLLOS	INVERSIONES	1.000.000

CONSTRUCCION CENTRO DE DIA PERSONAS MAYORES INST.

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNT. PADUL	INVERSIONES	8.000.000

EQUIPAMIENTO RESIDENCIA PERSONAS MAYORES

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
RES. NTRA. SRA. MISERICORDIA (LOJA)	INVERSIONES	2.000.000

CONSTRUCCION RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST.

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	INVERSIONES	30.688.391

SECTOR: PERSONAS DISCAPACITADAS

EQUIPAMIENTO CENTRO OCUPACIONAL

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO LOJA	INVERSIONES	1.500.000

CONVOCATORIA AYUNTAMIENTOS MAS DE 20.000 HABITANTES

SECTOR: PERSONAS MAYORES

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO MOTRIL	PROGRAMA	2.040.000
EXCMA. DIPUT. PROV. DE GRANADA	PROGRAMA	1.714.000

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, sobre delegación de competencias.

La Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo cuando los originales deban obrar en el pro-

cedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

En desarrollo de la citada norma legal, el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, dispone que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos, en este caso a la Sección de Administración General y Personal encardinada en la Secretaría General de esta Delegación Provincial.

Necesidades de carácter técnico, unidas a la conveniencia de agilizar los procedimientos y a descongestionar esta Sección, especialmente cuando se produce la masiva recepción de documentación en las solicitudes de subvenciones, aconsejan delegar la compulsa de documentos, al amparo de lo establecido en el art. 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del art. 47 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma; en consecuencia, la Sección de Personal y Administración ha acordado y esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 19 de noviembre de 1999, de la Sección de Administración General y Personal, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo.

Segundo. La delegación de competencias contenida en la presente Resolución se entiende sin perjuicio de que, en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento de cuantos asuntos considere convenientes.

Tercero. En las copias auténticas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Granada, 24 de noviembre de 1999.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

ANEXO QUE SE CITA

632645: Unidad de Información.
851331: Ng. Registro y Archivo.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 852/99-4, interpuesto por doña Elvira Conde García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Elvira Conde García recurso contencioso-administrativo número 852/99-4 contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 30 de julio de 1999, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,